

CNE-JD-CA-221-2022
17 de noviembre de 2022

Señor
Francisco Murillo Quesada
Alcalde
Municipalidad de Grecia

Señor
Allan Ovidio Quesada Vargas
Unidad Técnica Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Grecia

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 221-11-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-11-2022** del **17 de noviembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el diseño y reconstrucción de un puente de doble carril y doble paso peatonal adosado en el cantón de Grecia, sobre el cauce del río Rosales, que comunica los distritos de Puente Piedra y Tacares, este puente constituye una vía que comunica los distritos de Puente Piedra con Tacares, y a su vez funciona como ruta alterna de toda la zona baja de Grecia hacia la autopista Bernardo Soto.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1553-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite

CNE-JD-CA-221-2022
17 de noviembre de 2022

documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y Reconstrucción de Puente a Doble Carril y Doble Paso Peatonal, ubicado entre el distrito siete (Puente Piedra) del Cantón de Grecia, sobre cauce de río Rosales.*”, Legalidad N° 0031-2022 y Reserva Presupuestaria N° 146-22MP (358255).

Por Tanto;

ACUERDO N° 221-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Reconstrucción de Puente a Doble Carril y Doble Paso Peatonal, ubicado entre el distrito siete (Puente Piedra) del Cantón de Grecia, sobre cauce de río Rosales*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Grecia.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 146-22MP (358255), Constancia de Legalidad N° 0031-2022, por un monto estimado de ₡459,407,896.99 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos siete mil ochocientos noventa y seis colones con 99/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo